



Buenaventura D.E. 13/08/2024  
No. 11202401346 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**JOSÉ MILLER MOSQUERA CAICEDO**  
Capitán de la nave "DAIWIL", sin matrícula  
Buenaventura D.E., Valle del Cauca

**Asunto:** *Comunicación periodo probatorio y citación diligencia*  
**Ref.** *Investigación administrativa No. 11022024010*

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarles que mediante auto de fecha 06 de agosto de 2024, se declaró abierto el periodo probatorio por un término de veinte (20) días hábiles, dentro de la investigación administrativa de carácter sancionatorio y de formulación de cargos de la referencia, adelantada por la presunta violación a normas de marina mercante, relacionada con la nave "DAIWIL", sin matrícula, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, me permito solicitarle comparecer el **DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024, A las 10:00 AM**, a la diligencia de declaración de parte bajo la gravedad del juramento, la cual se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a través del siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NTA3YWMYnNWltMWM3Zi00YzI0LWI3NjktMjEyODdjYjNmMWJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2236adb7fe-3ec0-414f-b8d5-3186005e4ee6%22%2c%22Oid%22%3a%2242b84e17-aabf-45f0-8171-4cac9b7bbb98%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTA3YWMYnNWltMWM3Zi00YzI0LWI3NjktMjEyODdjYjNmMWJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2236adb7fe-3ec0-414f-b8d5-3186005e4ee6%22%2c%22Oid%22%3a%2242b84e17-aabf-45f0-8171-4cac9b7bbb98%22%7d)

No obstante, conforme a lo señalado en la Ley 2213 de 2022, artículo 1, parágrafo 1, en aquellos casos en que los sujetos procesales no cuenten con los medios tecnológicos, deberán manifestarlo previamente a este despacho, con el fin de dejar las constancias respectivas y proceder a adelantar la diligencia de manera presencial, en las instalaciones de esta Capitanía de Puerto, ubicada en la Calle 2 No. 1-02 Edificio DIMAR. En caso de requerir algún tipo de contacto puede hacerlo a través del correo electrónico: [investigacionescp01@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp01@dimar.mil.co).

De igual forma, se le hace saber que, en la diligencia podrán estar asistidos por un abogado si lo considera necesario.

Finalmente, me permito indicarle el protocolo y recomendaciones de la diligencia virtual que se llevará a cabo, el cual deberá cumplir de manera estricta, así:

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1



1. Antes de la diligencia debe descargar la aplicación TEAMS preferiblemente en su computadora con cámara web, micrófono y audífonos o parlantes. En el evento en que no cuente con un computador podrá descargar la aplicación a su dispositivo móvil o Tablet con cámara y micrófono incorporado con acceso a internet;
2. Al momento de la diligencia debe encontrarse en un espacio adecuado, con suficiente luz, que la acústica sea adecuada y no tenga ningún tipo de interrupción externa;
3. Durante la diligencia debe obedecer las órdenes impartidas por el señor Capitán de Puerto de Buenaventura y,
4. La diligencia va a ser grabada y digitalizada al mismo tiempo por lo que se requiere que hable de manera pausada y solo podrá hacer uso de la palabra o retirarse de la aplicación cuando el señor Capitán de Puerto lo autorice.

Atentamente,

Teniente de Navío **PATRICIA PEÑARANDA RODRÍGUEZ**  
Jefe Sección Jurídica de la Capitanía de Puerto de Buenaventura